

Empresas mineras y metalúrgicas en Monterrey, México. 1890-1908

Parte II. Tres plantas metalúrgicas

César Morado Macías

Archivo General del Estado de Nuevo León, México.

cmorado@mail.nl.gob.mx

CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE METALURGICAS EN MONTERREY, MÉXICO

Varias empresas norteamericanas vinculadas a la minería se habían establecido en México. Destacaba entre ellas, la Consolidated Kansas City Smelting and Refining Company, que explotaba minerales en Sierra Mojada y Santa Eulalia, Chihuahua, para remitirlos a fundiciones ubicadas en Estados Unidos.

Esta exportación de minerales mexicanos a E.U. obedecía a las enormes ventajas que estos tenían sobre los extraídos en suelo norteamericano. Su bajo precio y alto rendimiento hacían la actividad sumamente rentable (históricamente, existía gran demanda de metales industriales, debido al fortalecimiento de la industria eléctrica).

Ello desfavorecía a los empresarios mineros norteamericanos, quienes constantemente protestaban y exigían una tarifa prohibitiva que lograra reducir las importaciones. Ésta llegaría en 1890, cuando Benjamín Harrison asumiendo la presidencia del Partido Republicano, demandó la protección a la industria minera nacional. Así el Arancel Mckinley -como se le denominó- logró su objetivo: detener la introducción de plomo, metal industrial por ese entonces, estratégico.

Sin embargo, el arancel resultó un arma de doble filo. Si bien cumplió su objetivo de obligar a las fundidoras americanas a consumir minerales nacionales -grave golpe para México-, propició que aquellos inversionistas pensarán en venir a invertir en suelo mexicano. A lo anterior se sumó la severa reacción del gobierno mexicano, que determinó gravar todas las exportaciones minerales; con lo que fundirlos afuera resultó incosteable.

En ese marco, fue donde se decidió establecer en Monterrey, la primera metalúrgica, The Nuevo Leon Smelting, Refining and Manufacturing Company. Más adelante, ese mismo año, se constituirán la Compañía Minera Fundidora y Afinadora de Monterrey (luego PEÑOLES) y la Gran Fundición Nacional Mexicana (después ASARCO; posteriormente Industrial Minera México, S.A., IMMSA; ahora conocido como Grupo México). Las tres, pioneras de la industria privada y ejes indiscutibles en la construcción de Monterrey como plataforma generadora y reproductora de relaciones capitalistas de producción, incluyendo una gran parte del noreste mexicano, que las abastecerá de minerales.



Genl. Porfirio Díaz



En el número 19 de INGENIERÍAS se publicó la parte 1 de este artículo.

THE NUEVO LEON SMELTING, REFINING & MANUFACTURING COMPANY LIMITED (Fundición No. 1)

El seis de febrero de 1890, Joaquín Maiz por sí y en representación de Samuel Lederer explicó en un amplio documento al gobernador Bernardo Reyes, que deseaba establecer en Monterrey una compañía “para la compra de metales en la república así como también su beneficio y manufactura en gran escala con un capital social de 500 mil pesos, pudiéndolo ampliar hasta un millón y medio”;⁴ explicó que deseaba establecer esta empresa en virtud de que la minería local tenía “cerrados los mercados extranjeros y con minerales de baja ley que sólo la fundición podría beneficiar en forma rentable”⁵

El 18 de marzo de 1890, el gobierno de Bernardo Reyes, a solicitud de Joaquín Maiz y Samuel Lederer - el primero originario de España, el segundo de Hungría- concedió exención de impuestos por 20 años, sobre el capital de \$ 250,000.00 a invertir en esta empresa, dedicada a partir de ese momento a la compra y beneficio de metales, hasta por el monto de un millón y medio de pesos. Adicional a la exención fiscal, el gobierno estatal cedía gratuitamente 15 manzanas de terreno por el rumbo del Obispado para su instalación.

Los accionistas serán: Henry C. Read (residente en Londres); Henry M. y Sra. Evans (Apizaco); H.C. Waters (México); Banco de Londres y México (México); Carlos Sommer, Lic. A. Arroyo y Gómez

ANEXO NUMERO III.

BERNARDO REYES, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, á fin de sus deberes hago saber, que el H. Congreso del Estado, ha tenido á bien decretar lo que sigue:

«NUM. 8.—El XXV Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

Artículo único.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que en los contratos que celebre en el presente periodo constitucional sobre obras de utilidad pública, conceda exención de contribuciones, por un término que no pase de veinte años, dando cuenta al H. Congreso del Estado, del uso que haga de esta autorización.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Es dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—*Platón Treviño*, Diputado presidente.—*T. Roel*, Diputado secretario.—*Victor de la Garza*, Diputado secretario»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Noviembre 22 de 1889.—*B. Reyes*—*Ramón G. Cházarez*, secretario.

Fig. 8. En 1889 el gobernador del Estado de Nuevo León, Gral. Bernardo Reyes, concedió exenciones de impuestos hasta por 20 años a las «obras de utilidad pública», considerándose entre éstas las industriales. (AGENL).



Fig. 9. La planta metalúrgica «Nuevo León Smelting, Refining & Manufacturing Company Limited» fue una de las primeras grandes industrias de la ciudad de Monterrey, N.L., México.

Farías, de México; Angel, Pedro y Justo Maiz, de Bilbao, España; Joaquín, Agustín y José Maiz, residentes en Monterrey; al igual que Samuel Lederer, Rodolfo Dresel y Cía., Félix Mendirichaga, Samuel Andrew, Pedro Lambretón, Martín Vizcaya, Manuel Garza Guerra, General Gerónimo Treviño, Antonio Treviño, Lic. Narciso Dávila, Mariano García y Sra. Refugio C. de Velarde.⁶

Argumentaba su promotor -Lederer-, que la empresa traería gran beneficio “al pueblo trabajador, el comercio y la industria; no siendo menos favorecido el ramo de minería, que tan decaído está en el Estado, pues contando con un mercado seguro para sus metales, aún a pesar de la muy baja ley que es sabido tienen y por cuya razón no pueden ser exportados, se levantarán de la postración en que se encuentra y nuevos capitales empleados en ella vendrán a fomentarla y hacer que adquiriera la importancia que debe tener”.⁷

Era ésta, la gran profecía que adquiriría concreción más adelante con la paradigmática simbiosis entre empresas y las fundidoras. Para mayo de ese año, Joaquín Maiz se dirigió -a nombre de la compañía- al gobernador para explicarle que: dadas las dificultades que les habría causado el establecer los grandes talleres en los terrenos del Obispado, cedidos gratuitamente por el gobierno estatal, habían decidido instalarlos en un lugar cercano a la estación del ferrocarril de Monterrey al Golfo mexicano, por así convenir a sus intereses. Motivo por el cual, agradecía ampliamente, “el desprendimiento y

filantropía de ese Gobierno cuando se trata de impulsar el adelanto y progreso de la industria”.⁸

No tardaría en desplomarse ese optimismo inicial. La fundición No. 1 -como se le conoció-, tuvo que enfrentar la competencia, nada más y nada menos que de los Hermanos Guggenheim, propietarios de la American Smelting (Fundición No. 3), por un lado; por el otro, a lo más selecto de la élite empresarial regiomontana, propietaria de la Fundición No. 2.

Una vez, iniciado su funcionamiento y con el fin de acelerar su crecimiento respecto a sus competidores, el Banco de Londres y México le abrió un crédito que llegó a sobrepasar los trescientos mil pesos. Fue entonces cuando se multiplicaron las dificultades y diversos acreedores embargaron la negociación. El Banco se vio obligado a exigir judicialmente el pago de su crédito y solicitar la adjudicación de la Fundición, como medio único de salvar en parte sus intereses.

Para el día nueve de noviembre de 1893, el Lic. Rafael F. Morales, notario público ejerciendo en México, D.F. y avalado por sus colegas José de J. Arce, Antonio Ferriz y Agustín Pérez de Lara; consignó en su protocolo que: de acuerdo al dictamen emitido por el juez civil en esa capital, Lic. Eduardo Escudero «en rebeldía de la Sociedad Nuevo León Smelting, Refining and Manufacturing Company Limited, se otorgaba escritura de adjudicación a favor del Banco de Londres y México, a buena cuenta del crédito que demandó en el juicio respectivo, la Negociación establecida por dicha Compañía en la ciudad de Monterrey, con todos los terrenos que le pertenecen, las fundiciones, fábricas, materiales, casas de habitación, edificios, maquinaria herramientas, útiles, enseres y cuanto más forma parte de la expresada negociación».⁹

De acuerdo al avalúo practicado por el ingeniero Pedro Vigil, el valor de lo embargado ascendía a ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos, por lo que el banco debería pagar al estado de Nuevo León, el impuesto correspondiente sobre traslación de dominio. Sin embargo, a solicitud de J.C. Middleton, representante en Monterrey de dicha institución bancaria, se le redujo a la mitad.

Una vez propietario de la Fundición No. 1, dos fueron las prioridades del banco: poner a funcionar cuanto antes la planta y seguir contando con la exención fiscal otorgada en marzo de 1890.

Reyes concedió la vigencia de la concesión, a condición de que estaría funcionando para el 26 de marzo de 1895. Casi dos meses antes de que venciera el plazo, H.L. Wieches, gerente del Banco de Londres y México, confesaba (el Ejecutivo neoleonés) haber hecho todos los esfuerzos a su alcance por cumplir con lo pactado.¹⁰ Afirmaba haber intentado negociar con empresas nacionales y extranjeras sin poder lograr un acuerdo favorable. Eran dos, las dificultades centrales: aún no terminaban los procedimientos judiciales; había todavía juicios promovidos por acreedores que se consideraban con derecho a las existencias y no había sido posible contratar la cantidad de plomo requerida para echar a funcionar la fundición. Esto último derivado indiscutiblemente de la reñida y no siempre leal competencia.

Ante la densidad de la problemática, la directiva se planteó una disyuntiva: solicitar se prolongase un año la concesión de exención de impuestos, o subastar la compañía aunque fuera en partes. Mostraban gran interés porque se les concediera lo primero. Bernardo Reyes los apoyó, amplió su plazo hasta

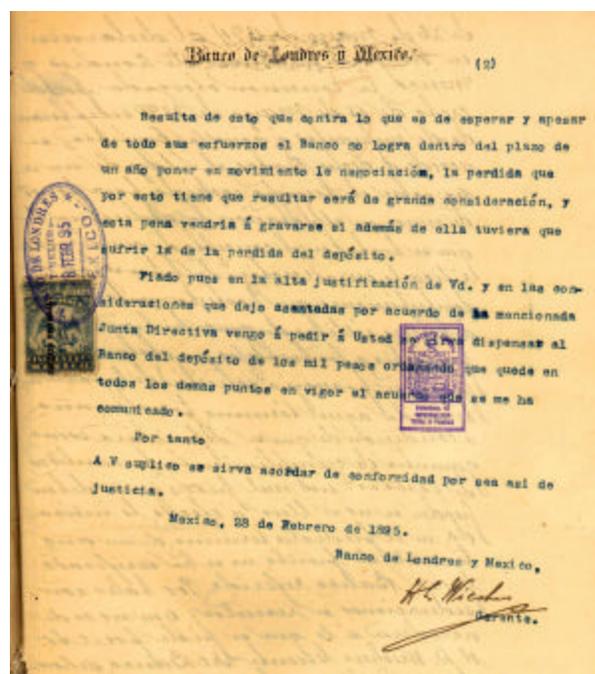


Fig. 10. Solicitud del gerente del Banco de Londres y México a Bernardo Reyes para que el gobierno del estado de Nuevo León dispense algunos depósitos en efectivo a fin de que la planta recupere solvencia y pueda continuar funcionando. AGENL, Fondo Concesiones, Exp. 3/4.



Fig. 11. Panorámica de la Fundición Número 2 en 1920.

febrero de 1896. Al aproximarse la fecha de vencimiento, volvió a explicar el gerente que tenía la intención de echar a funcionar la fundición, ya que representaba capital improductivo para el banco y múltiples desembolsos en mantenimiento de la maquinaria, pago del administrador, etc.

El reto principal eran cinco litigios que mantenían igual número de acreedores y cuya existencia -en caso de dudarse- se comprometía a comprobar. En respuesta, el ejecutivo neoleonés, que bien definida tenía su línea política de fomento industrial, amplió el plazo un año más con carácter de improrrogable. Bajo los mismos argumentos de parte del banco, volvió a conceder una tercera prórroga que se venció en marzo de 1898. Con esa fecha, quedó cancelada la exención fiscal vigente desde 1890. La Fundición No. 1, primer gran intento empresarial de Monterrey, jamás volvería a funcionar.¹¹

COMPAÑÍA MINERA FUNDIDORA Y AFINADORA DE MONTERREY (FUNDICIÓN NO. 2.)

Fue constituida el 21 de junio de 1890, fusionando a la compañía Minera Santa Elena bajo el nombre Compañía Minera Fundidora y Afinadora de Monterrey S.A.; a iniciativa de uno de los artífices de la minería e industria pesada del noreste mexicano: Vicente Ferrara, apoyado por lo más selecto de la élite empresarial de Monterrey: para fundir plomo argentífero. El artículo tercero de su acta constitutiva establece que el capital de la compañía es de \$600,000.00 pesos dividido en 600 acciones de \$1,000.00 cada una. Un 25% del capital lo aportaron Miguel Ferrara, Santiago Chamberlain y Vicente Ferrara, dueños de la Compañía Minera de Santa Elena que se fusionó con la nueva empresa, otro 50%

quedaría depositado en la tesorería de la sociedad, mientras que el restante 25% fue capital exhibido en la siguiente forma: Patricio Milmo, Daniel Milmo, Juan Weber y Santiago Belden, invirtiendo \$ 9,000.00 pesos cada uno; Francisco Armendariz aportó \$ 30,000.00, N.R. Wilson \$15,000.00, Antonio Ferrara \$ 10,000.00; Reynaldo Berardi, Onofre Zambrano y José Milmo aportaron \$6,000.00 cada uno, Juan Weber hijo \$ 5,000.00 y Vicente Ferrara como accionista mayoritario \$36,000.00 pesos.¹²

Se integró maquinaria movida con vapor y electricidad, diez hornos de fundición de noventa toneladas de capacidad diaria por unidad y una planta completa para refinar plomo y apartar plata y oro. Durante el año administrativo de 1905-1906, consumió más de 5 millones de dólares en minerales, materiales diversos para fundición, combustibles, salarios y gastos complementarios. Ocupó entonces 650 trabajadores y no detuvo sus labores durante 15 años. Su instalación obedeció a las mismas coyunturas por las que se establecieron las tres metalurgias, aunque aquí se observa como factor importante, los capitales acu-

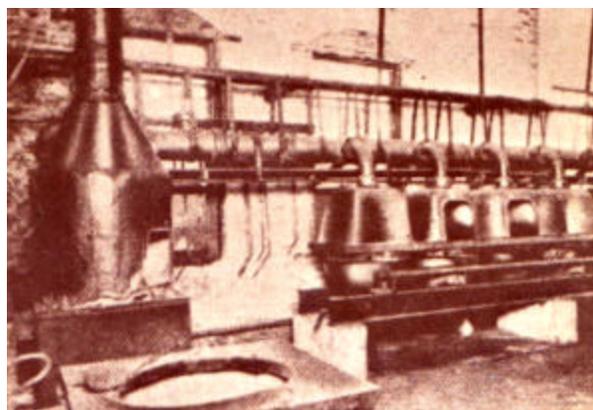


Fig. 12. «El apartado», separación de oro y plata, en la planta de la fundidora 2 (AGENL).

mulados previamente invertidos por la élite reynera, en esta empresa.¹³

A los hornos originales se agregaron tres en 1892, en noviembre de 1897 otros dos y dos más en mayo de 1901. Aunado a lo anterior se estableció un departamento para afinar oro y plata, el cual empezó a construirse en enero de 1897 y quedó terminado en mayo de 1901. Como sabemos, durante la revolución se originaron problemas en la transportación de minerales. La Afinadora, interrumpió sus operaciones por períodos más o menos prolongados desde 1913 hasta 1916, por dificultades de transporte y falta de coque, que en aquel tiempo se importaba de Alabama, Estados Unidos. Para aliviar la situación, compraron dos trenes completos para trasladar el coque y el mineral; uno recorría el trayecto Monterrey-Laredo, y el otro llevaba a Monterrey el mineral, de las minas de Ocampo.¹⁴

En 1914, durante el segundo ataque constitucionalista a Monterrey, se desarrollaron varias batallas en el interior de la planta, ocasionando un incendio que destruyó las oficinas generales, laboratorios, sala de muestras, planta calcinadora, taller de carpintería y el almacén, además de la base de la torre grande de agua y el archivo. Las pérdidas se estimaron en unos 208,750 dólares.

Fue la crisis mundial de 1906-1908 lo que hizo que la Compañía Minera Fundidora de Monterrey, operara sólo hasta 1908. Al aparecer la Compañía ASARCO, alquiló la planta, lo cual explica el hecho de que siguiera operando en medio de la Revolución y que, incluso en 1914, empezara los trabajos para



Fig. 13. Fundición número 2, en Monterrey, N.L., México. Originalmente Compañía Minera Fundidora y Afinadora de Monterrey, posteriormente Peñoles (AGENL).

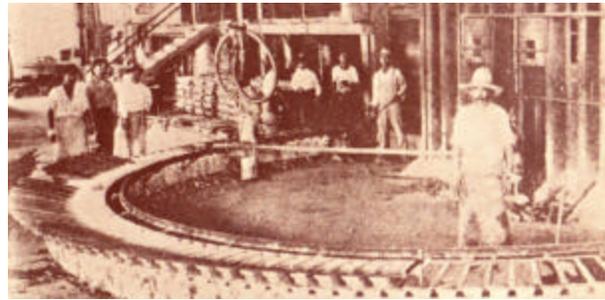


Fig. 14. Sala de fundición y moldeo continuo de plomo en la planta de la fundidora 2 (AGENL).

instalar tres hornos grandes con capacidad para 150 toneladas, que concluyeron en 1916. Junto a estos altos hornos funcionaron cinco chicos, con lo que alcanzó una capacidad de 700 toneladas diarias. Para esos días, la reconstrucción había sido terminada. En 1918, se rentó a razón del 50 % de las utilidades anuales a la Compañía de Minerales y Metales, empresa que a su vez se fusionó con Peñoles el 29 de marzo de 1920, aun cuando el proceso de unificación de ambas empresas ya involucraba a la planta desde el año anterior.

De acuerdo con un informe general que la Fundición Número Dos presentó, cuando la Compañía Minera de Peñoles la controló (1920), las minas que la abastecían eran principalmente, Minas Viejas en Villaldama, del Refugio y Albarradón en Cerralvo, San Pedro y San Pablo en Monterrey; todas en el estado de Nuevo León. De Coahuila se recibía de Paloma y Cabrillas, en Higuera, y de Ocampo cerca de Monclova, de Zacatecas de la unidad Ávalos, en el mineral de Bonanza, Mazapil; fue Peñoles concesionaria de todas estas minas. También llegaron minerales de otros estados.

Es preciso caracterizar las fuentes de abastecimiento de la Afinadora, antes y después de adquirir por Peñoles:

a) Villaldama

En el caso del Mineral de Minas Viejas, ubicado en Villaldama, Nuevo León, éstas fueron trabajadas por varios dueños. En 1905, la Compañía de Minerales y Metales adquirió el ferrocarril del Carmen, que comunica dicha ciudad con las minas.

Su explotación hasta 1908 fue importante, pero lo sería más durante la segunda guerra mundial - cuando la demanda de plomo aumentó-, constru-



Fig. 15. Fundición número 2, en Monterrey, N.L., México. Tarjeta Postal producida por la Sonora News Co.

yéndose una pequeña fundición de plomo y una planta calcinadora de zinc.¹⁵

b) Cerralvo

Por lo que se refiere a este municipio, también fue explotado considerablemente de 1890 a 1908, previo a la gran crisis de la minería regional.

La atención se centró en una de sus minas: El Refugio, que luego de varios dueños y encargados, fue administrada por Peñoles entre 1923 y 1931.

c) Ramos Arizpe, Coahuila (Unidad Higuera)

En estos yacimientos de cobre y zinc, cifraron sus esperanzas de éxito varias compañías mineras organizadas entre 1890-1908. La Compañía Paloma y Cabrillas, S.A., fue la primera empresa grande que logró extraer mineral a gran escala, hasta el año de 1912, año en que fue absorbida por Minerales y Metales y ésta a su vez por Peñoles, 8 años después. Ésta mantuvo trabajos permanentes hasta 1938, fecha en que se agotaron las reservas del yacimiento.

d) El Caso de Sierra Mojada, Coahuila

Gran yacimiento de plata, plomo y zinc explotado sistemáticamente por varias compañías, durante las dos últimas décadas del XIX y primeras del XX. Destacan por su participación las compañías mineras La Parreña, La Constancia, La Fronteriza y minera de la segunda zona de Sierra Mojada.

Su destino no fue diferente al resto de las surgidas en el noreste mexicano. Ante la falta de capital y capacidad para competir, fueron arrendadas. La Compañía de Minerales y Metales, después Peñoles, rentaron dichas compañías y continuaron su explotación.»¹⁶

GRAN FUNDICIÓN NACIONAL MEXICANA (FUNDICIÓN NO. 3)

Fundada en 1890, por capitales norteamericanos; con cédula del consorcio económico de los hermanos Guggenheim, de Nueva York, que había agrupado en su empresa minera y metalúrgica organizada un poco antes por H.H. Rogers, a los principales beneficiadores de plata y plomo con participación en minas mexicanas. Con el tiempo esto les permitiría controlar gran parte del mercado mundial del plomo, en un momento de gran demanda de metales industriales, particularmente en E.E.U.U. y Europa. El 18 de octubre de 1890, Daniel Guggenheim solicitó a Bernardo Reyes, exención de impuestos por 20 años sobre el capital de \$ 300,000.00, que invirtió en la planta de Monterrey, denominada Gran Fundición Nacional Mexicana, el gobernador se la concedió. Hacia 1906 ese capital estaba duplicado, para 1909 sus inversiones ascendían a 10 millones de pesos mexicanos.¹⁷

Era una de las plantas de fundición de mayores dimensiones entre las que pusieron en marcha los Guggenheim, en el norte del país, gracias a una autorización federal que les permitía también la exploración y explotación minera. La de Monterrey fue la primera en comenzar a trabajar, en enero de 1892. En 1902 sus empleados totalizaban 1,300. Dedicada principalmente a la producción de plomo argentífero, extraía del proceso de fundición importantes cantidades de oro y plata. En menor escala generaba reducidos contingentes de cobre. De los tres establecimientos metalúrgicos ubicados en Nuevo León, era el que más valores en metales beneficiados producía anualmente. En 1906, había beneficiado toda clase de minerales auríferos, argentíferos, cobrizos y plomosos, procedentes de todos los estados de la república mexicana, con excepción de Yucatán y Chiapas. Tanto la American Smelting como la Compañía Minera, Fundidora y Afinadora, ejes de la metalurgia básica de Monterrey, ubicaban sus productos en Estados Unidos; sin embargo, y en la medida en que el mercado mexicano se diversificaba, parte de la producción se destinó al consumo interno.¹⁸

Lo importante de esta fundición número 3, independientemente del capital, será su influencia en el desarrollo minero de la región, al ser alimentada por los minerales de Sierra Mojada y Monclova, y por el

carbón proveniente de Sabinas (Coahuila) o importado por Tampico, la mantendrán como una de las mejores equipadas de toda América Latina.

Realizará en los años subsiguientes, una simbiosis con las minas de plomo existentes en el estado, a las que constantemente demandaba producción. La planta tenía diez hornos para fundirlo. En claro ascenso, vemos que entre 1892 y 1896, se trabajaron anualmente un promedio de 120 toneladas, el índice aumenta -según Jesús Gómez Serrano-, a 430 mil toneladas en 1913.¹⁹

Barlow, había estimado en 2,679,321 dólares el valor de la Gran Fundición de Monterrey, en el año de 1902 y sostenía que en territorios del mismo estado, los Guggenheim, administraban compañías mineras por un total de 350,000 dólares. En total, la inversión rebasaba los 3 millones de dólares, que al tipo de cambio de la época (2.25) arrojan una cifra cercana a los siete millones de pesos mexicanos.²⁰

Bajo el título The Guggenheim Exploration Company, se explotaron varias minas; de Minas Viejas en Villaldama, N.L. se extrajeron en 1900, más de 2 mil toneladas de metales; de la Mina Zaragoza en Monterrey, 3,740 toneladas de plata y plomo en 1902, empleando a 215 operarios, de cuya producción en detalle nos ocuparemos más adelante.

En 1919, adquirió las minas de carbón de Rosita, en Coahuila, fundó una ciudad: Nueva Rosita; y se convirtió en Cía. Minera Asarco, S.A., con un capital de \$ 4,500,000.00. En julio de 1965 cambió, se



Fig. 16. Fundición número 3, en Monterrey, N.L., México. Originalmente Gran Fundición Nacional Mexicana, posteriormente Asarco (AGENL).

denominó Asarco Mexicana, S.A.; al ajustarse a la ley de mexicanización de minería, su capital quedó fijado en 400 millones de pesos, de los cuales el 51 % quedó en manos mexicanas y el otro 40 % continuó en poder de la familia Guggenheim.

NOTAS

4 AGENL. Fondo Concesiones. Expediente 3/4 carta de Joaquín Maiz a Bernardo Reyes. Monterrey, México. 6 de febrero de 1890.

5 *Ibid.* p. 3.

6 La mayor parte de la información con la que reconstruimos la historia de esta fundidora fue extraída del fondo concesiones del Archivo General del Estado de Nuevo León, expediente 3/a y de las páginas del Periódico Oficial del gobierno nuevoleonés, años 1894-1897.

7 *Ibidem.* Carta de Samuel Lederer a Bernardo Reyes, 18 de marzo de 1890.

8 *Ibidem.*

9 Citado por HL Wiechers, gerente del banco de Londres y México en una carta dirigida a Bernardo Reyes. AGENL. Fondo Concesiones. Exp. 3/4. México, D.F. 1 de febrero de 1895.

10 *Ibidem.*

11 El desenlace de los litigios se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de febrero de 1895 y el 22 de febrero de 1898. AGENL. Periódico Oficial. Monterrey, México. Ejemplares del 22 de febrero de 1895 y 22 de febrero de 1898.

12 Acta constitutiva de la Compañía Minera Fundidora y Afinadora de Monterrey. Se localiza en AGENL. Fondo Notarios. Protocolo de Tomás Pacheco. Folio 166-168, 21 de junio de 1890.

13 Para la reconstrucción de esta empresa, consultamos el expediente que se localiza en el Fondo Concesiones del Archivo General del Estado de Nuevo León. Expediente 2/2 en que consta entre otras cosas la solicitud de Juan Weber, Reynaldo Berardi y Francisco Armendáriz solicitando exención de impuestos al gobernador. Monterrey. 24 de mayo de 1890.

14 Datos tomados del libro *Historia de un éxito. Un siglo de Peñoles*. Edición de la empresa Peñoles. México. 1987.

- 15 Para una visión general de la minería en Villaldama Nuevo León se recomienda la lectura del texto de María Luisa Santos Escobedo. La minería en Villaldama. Coedición del Ayuntamiento de Villaldama y la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL, Monterrey, México, 2001.
- 16 Historia de un Éxito. Centenario de Peñoles. Edición de la empresa Peñoles. México 1987.
- 17 Jesús Gómez Serrano. Aguascalientes: Imperio de los Guggenheim. Fondo de Cultura Económica. Colección Sep/ 80. México 1982, 109 pp.
- 18 Existe en el Fondo Concesiones del Archivo General del Estado de Nuevo León, el expediente 2-5 en que consta la solicitud de Daniel Guggenheim a Bernardo Reyes para gozar de exención fiscal. Fechado en Monterrey el 18 de octubre de 1890.
- 19 *Ibidem*.
- 20 Datos tomados de Jesús Gómez Serrano, op. cit; del Fondo Concesiones del AGENL expediente 2/5 y del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 1890.

ANEXO I CRONOLOGÍA DEL PROCESO

- 15/Abr/1882. Procedente de Laredo Texas, llega el ferrocarril a Lampazos, Nuevo León en su ruta hacia Monterrey, activando a su paso la minería de metales industriales. (Línea del Ferrocarril Nacional).
1884. El gobierno federal expide el Código de minería, derogando las viejas Ordenanzas de minería vigentes desde el período colonial, liberalizando la propiedad minera.
1888. El gobernador nuevoleonés Canuto García, expide una Ley de exención fiscal por 20 años a los giros industriales, que benefició el desarrollo minero y metalúrgico.
1890. El gobierno norteamericano expide el Arancel Mckinley, gravando la importación de minerales en bruto a los Estados Unidos.
1890. Concluye el tendido de la línea del Ferrocarril de Monterrey al Golfo, conectando a la capital regiomontana con el puerto de Tampico.
- 18/Mar/1890. El gobierno de Nuevo León encabezado por Bernardo Reyes, aprueba la solicitud de

Joaquín Maiz y Samuel Lederer para gozar de exención fiscal por 20 años en su empresa metalúrgica: Nuevo León Smelting.

- 21/Jun/1890. Se constituye -a iniciativa de Vicente Ferrara- la Compañía Minera Fundidora y Afinadora de Monterrey, conocida popularmente como Fundición No. 2 (Peñoles).
- 18/Oct/1890. Daniel Guggenheim solicita al gobernador nuevoleonés Bernardo Reyes, exención de impuestos por 20 años para invertir \$300,000.00 en una planta metalúrgica denominada Gran Fundición Nacional Mexicana (Fundición No. 3, luego Asarco).
- Jun/1891. Se firma ante el notario Tomás Pacheco, un convenio de la Fundición No. 2 (Peñoles) para exportar plomo a Europa por el puerto de Tampico.
- Ago/1891. Se protocoliza ante el notario Anastacio Treviño, un convenio de la Fundición No. 1 para exportar plomo a Europa por el puerto de Tampico e importar carbón.
- 4/Mar/1887. Se funda en Nueva York la Consolidated Kansas Smelting & Refining Company, con un



Fig. 17. El Gobernador del Estado de Nuevo León Lázaro Garza Ayala ofreció la primera exención de impuestos para promover el desarrollo Industrial por decreto del 21 de diciembre de 1888.

capital de dos millones de dólares para explotar minerales en Coahuila y Chihuahua para luego fundirlos en El Paso Texas.

1892. El gobierno federal expide una Ley minera que consolida el proceso de liberalización de la propiedad minera.

9/Nov/1893. Son embargadas las instalaciones de la Planta Metalúrgica Nuevo León Smelting y adjudicadas al Banco de Londres y México al no pagar el crédito contraído con esta institución.

Ene/1895. La Compañía Minera la Camarguense donde figuran como accionistas Porfirio Díaz, Jerónimo Treviño, Vicente Ferrara y José Visconti entre otros renta sus minas a la Consolidated Kansas City Refining Company.

1899. La compañía Minera de Fierro Mexicana demanda a la Compañía Minera El Nilo por la posesión del fundo minero «el 5 de mayo» con gran cantidad de hierro ubicado en Lampazos, Nuevo León.

13/Ago/1899. La Compañía Minera de San Pedro, cede en arrendamiento por 25 años a la Mexican



Fig. 18. El Gral. Bernardo Reyes, gobernador del Estado de Nuevo León, concedió exenciones de impuestos por hasta 20 años para promover la Industrialización.

Lead Company la explotación del Mineral de San Pedro.

24/Ago/1899. La empresa Mexican Lead Company -con sede en Nueva Jersey, E.U.A.- adquiere a través de Roberto S. Towne el Mineral de San Pedro, ubicado al sur de Monterrey, en un millón y medio de dólares.

May/1900. La Compañía Minera del Carmen renta a The Guggenheim Exploration Company un total de 27 minas, 330 pertenencias mineras y el Ferrocarril del Carmen que comunica Villaldama con el Mineral de Minas Viejas.

1901. Se fusionan las empresas Asarco con las de la familia Guggenheim estableciendo gran influencia en el mercado de plomo en el mundo.

May/1901. Se concluye el Departamento de Afinación de Oro y Plata en la Fundición No. 2.

5/May/1900. Se constituye la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, primera siderurgia de América Latina.

1902. Concluye el conflicto legal por la posesión del fundo minero «el 5 de mayo» fundándose la Compañía «Nueva Unión y Concordia» teniendo como accionistas a Eugenio Kelly, Daniel Milmo, Gustavo A. Madero y Francisco Madero.

1905. La compañía de Minerales y Metales compra el Ferrocarril del Carmen que comunica a la ciudad de Villaldama con el Mineral de Minas Viejas.

1905-1906. Ascende a 5 millones de dólares el total de metales procesados en la Fundición No. 2.

1906-1908. El impacto de la crisis mundial aunada a la sequía provoca una crisis en la minería regional, se cierran numerosas explotaciones con los despidos consecuentes, provocando desabasto de insumos en las plantas metalúrgicas.

1920. La Fundición No. 2 se fusiona a la empresa Peñoles.



Nota del editor:

La tercera y última parte de esta serie de artículos sobre mineras y metalúrgicas en Monterrey se publicará en nuestro siguiente número.